

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO

SUR

LEGISLADORES

Nº **028**

PERÍODO LEGISLATIVO

1996

EXTRACTO

P.E.P - Nota Nº 33/96 adjuntando Dto Nº 158/96 solicitando Acuerdo para la designación como Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia, al señor Eduardo Edmundo Aguirre.

Entró en la Sesión

07/03/1996

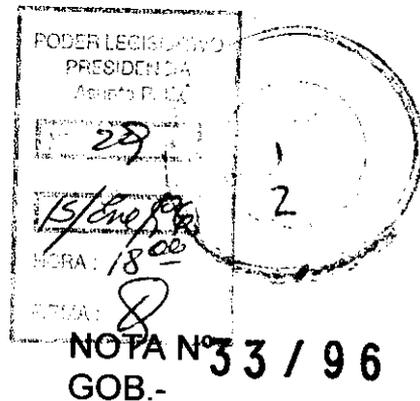
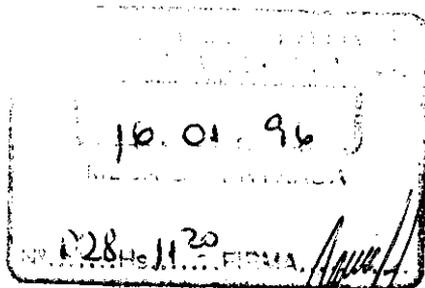
Girado a la Comisión

1

Nº:

Orden del día Nº:

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo



USHUAIA, 15 ENE. 1996

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Decreto N° 158/96, mediante el cual se designa como Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia al señor Eduardo Edmundo AGUIRRE.-

La presente tiene por objeto solicitar el acuerdo establecido en artículo 1° de la Ley Provincial N° 104, cuyos antecedentes constan en esa cámara.-

Sin otro particular saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.-

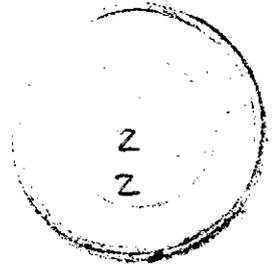
AGREGADO:
lo indicado
en el texto

→

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Miguel Angel CASTRO
S/D.-

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 12 ENE. 1996

VISTO Y CONSIDERANDO: Que es necesario Designar Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Presidente del Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales de la Provincia al señor Dn. Eduardo Edmundo AGUIRRE, D.N.I. N° 8.235.460, Clase 1950, a partir del día 10 de enero de 1996.-

ARTICULO 2°.- Remítase a la Legislatura Provincial a los efectos establecidos en el artículo 1° de la Ley Provincial N° 104.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archívese.-

DECRETO N° 158 / 96

CARLOS ALBERTO PEREZ
Ministro de Salud
y Acción Social

JOSE ARTURO ESTABILLO
GOBERNADOR

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO
Director Técnico y de Despacho